



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA
EN INTERES DEL NNA:	SARA MADAY ROSALES FIGUEROA
RADICACION:	910013184001-2019-00115-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

INCORPORESE al expediente el oficio con radicado de fecha 6 de octubre de 2020 proveniente de la Nueva EPS, donde informa que a la niña no se le realizó atención por psicología, igualmente ya no se encuentra afiliada en dicha entidad si no en Capital Salud. De su contenido póngase en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

INCORPORESE al expediente el informe de seguimiento realizado por el equipo psicosocial adscrito al ICBF donde informan que no han podido localizar a la niña y que presuntamente tiene nuevo domicilio en la ciudad de Bogotá y que revisado el sistema de afiliados a salud se encuentra afiliada en la EPS Capital Salud. De su contenido póngase en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, por secretaría **REQUIERASE** a la EPS Capital Salud para que de contestación a nuestro requerimiento de fecha 28 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur', is written over a light blue horizontal line. The signature is somewhat stylized and slanted.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.